

particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador Único y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, y del balance de escisión, pudiendo los socios y acreedores sociales hacer valer su derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Administrador Único, Francisco Fuentes Florido.—54.586.

y 3.ª 3-11-2005

RODAU, S. L.
(Absorbente)

AGROPEC, S. L.

ELS ESTANYS DE CIURANA, S. L.
(Absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de Rodau, Sociedad Limitada, Agropec, Sociedad Limitada y Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las dos últimas por parte de Rodau, Sociedad Limitada, con extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Torroella de Fluvià, 4 de julio de 2005.—Un Administrador de Rodau, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—El Administrador de Agropec, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.—El Administrador de Els Estanys de Ciurana, Sociedad Limitada, M.ª Carmen Daurella de Aguilera.—55.402.
1.ª 3-11-2005

ROYESI, S. A.

(En liquidación)

La Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el pasado 21 de junio de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, por no existir acreedores.

Se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	440,97
Tesorería	146.969,94
Total activo	147.410,91
Pasivo:	
Capital	60.101,91
Reservas	93.596,85
Pérdidas y ganancias	(31.287,85)
Provisión para gastos liquidación	25.000,00
Total pasivo	147.410,91

Se designa Liquidador a la mercantil «Hispadiner, Sociedad Limitada», representada como persona física por Juan Carlos Pradas Poveda. Se aprueba unánimemente, al no existir acreedores, el reparto del Haber social entre los Accionistas en proporción a su respectiva parti-

cipación en el capital social. Dicho reparto se efectuará dentro de los próximos seis meses.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—El Liquidador. «Hispadiner, Sociedad Limitada», representada por Juan Carlos Pradas Poveda.—54.603.

SAIG, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2005 y 56/2005 acumulada, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Manuela Matías Hernández y Raimundo Jesús Sánchez García contra la empresa Saig, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19/10/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa SAIG S.A., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.651,48 euros, de principal.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial.—54.816.

SEBIR, S. A.

Acuerdo de reducción de Capital social

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada en Castellbisbal (Barcelona), el 3 de octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en el importe de 106.936,58 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias, cuyo número asciende a 8.089 acciones. La finalidad de la reducción de capital reside en la amortización de dichas acciones propias, adquiridas previamente por la sociedad, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de restituir a los accionistas parte de sus aportaciones.

De conformidad con lo anterior, el capital social quedará fijado en 1.026.612,32 euros.

La diferencia del valor nominal de cada una de las acciones propias amortizadas y el precio de adquisición de las mismas, se cargará a la cuenta de Reservas Voluntarias por el importe de 641.220,03 euros.

Asimismo, por lo que al derecho de oposición de los acreedores respecta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia expresa de que el importe de la reducción de capital social, esto es, 106.936,58 euros, se destinará a una reserva indisponible, en concreto, a la cuenta de Reserva por Capital Amortizado.

Castellbisbal (Barcelona), 3 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Solbes Solbes.—55.410.

SEMILLAS BATLLE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar el día 29 de noviembre de 2005, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, en Molins de Rei (Barcelona), calle Santiago Rusinyol, núm. 4 y 6, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio de 1.º de junio de 2004 a 31 de mayo de 2005.

Segundo.—Reelección del cargo de Auditor de Cuentas para el ejercicio de 1.º de junio de 2005 a 31 de mayo de 2006.

Se recuerda a los señores accionistas que, al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe del Auditor, y solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Molins de Rei (Barcelona), 28 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Batlle Valldeperes.—55.404.

SERVIARAGÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)

ROS OCHO
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales de socios de las sociedades Serviaragón, S. A., y Ros Ocho, S. L., celebradas ambas el día 27 de septiembre de 2005, aprobaron por mayoría la fusión por absorción de Ros Ocho, S. L. por parte de Serviaragón, S. A., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomando como base los balances de fusión cerrados el 31 de mayo de 2005 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del Título VIII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente aumenta su capital social en la cantidad de 1.595.374,64 € para atender al canje de participaciones, reconociéndose una prima de emisión de 83.336,36 €.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón Alfonso Galianas.—54.775.

**SOCIEDAD DOCKS GENERAL
DE SERVICIOS Y PROMOCIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que todos sus accionistas, constituidos en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 14 de octubre de 2005, acordaron, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, el nombramiento de D. Miguel Martínez Villafraña, D. Francisco Martínez Villafraña y Dña. María Remedios Martínez Villafraña, como Liquidadores y la aprobación del Balance de liquidación por ellos presentado, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.100.569,08
Total activo	1.100.569,08

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	400.668,67
Reservas.....	767.647,18
Diferencia por ajuste de capital.....	8,07
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	-59.748,69
Pérdidas del ejercicio.....	-8.006,15
Total pasivo.....	1.100.569,08

Madrid, 14 de octubre de 2005.-D. Francisco Martínez Villafranca, Liquidador.-54.882.

SÁNCHEZ Y SALAÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 77/05, seguida en este Juzgado a instancia de Manuel Ángel del Río Losada, contra Sánchez y Salaño, S. L., sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa «Sánchez y Salaño, S. L.», por la suma total de 4.063,94 euros de principal (476,96 euros en concepto de indemnización por despido y la de 3.586,98 euros en concepto de salarios de tramitación), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 406,39 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor ejecutante don Manuel Ángel del Río Losada, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 19 de octubre de 2005.-La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.-54.732.

TECNIFONT-DENIA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Láinez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Carmen Tudela Pelufo contra la empresa Tecnifont-Denia, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 21 de octubre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Tecnifont-Denia, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.820,49 euros de principal, más 700,00 euros de intereses y 700,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.-54.880.

TECNOCON TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

H.S.P. TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Tecnocon Textil Sociedad Limitada» y «H.S.P. Textil Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 13 de octubre de 2005, aprobaron la fusión mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los Administradores de ambas compañías con fecha 3 de septiembre de 2005, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda (Jaén), 24 de octubre de 2005.-El Administrador Solidario de «Tecnocon Textil, Sociedad Limitada». Marcelino Sánchez Rodríguez. - El Administrador solidario de «H.S.P. Textil, Sociedad Limitada». Carlos Jesús Sánchez Rodríguez.-54.807. 2.ª 3-11-2005

TEXTIL TEXTURA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FRANQUICIA TEXTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

TEXTURA GLOBE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

La Junta general de socios de Textil Textura, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de agosto de 2005, y el socio único de Franquicia Textura, Sociedad Anónima (Unipersonal), y Textura Globe, Sociedad Anónima (Unipersonal), con fecha 25 de agosto de 2005, acordaron la fusión de las sociedades mediante absorción de las dos últimas por Textil Textura, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.-Ignacio López Acosta, Secretario del Consejo de Administración, de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.-54.865.

y 3.ª 3-11-2005

TRAIGAME CONSUMIBLES, S. L. JET CONSUMIBLES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana I. Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 349/04, Ejecución 70/05, seguidos a instancia de Jesús-María Morente Mu-

ñoz contra la Empresa Traigame Consumibles, S. L. y Jet Consumibles, S. L., se ha dictado resolución, de fecha 17/10/2005, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado Traigame Consumibles, S. L. y Jet Consumibles, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 19.741,45 euros de principal, más 3.158,63 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.»

Granada, 18 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial, Ana I. Sánchez del Águila.-54.363.

UNIDAD DE DIAGNÓSTICO PLATÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión de 18 de octubre de 2005 se convoca a los señores accionistas de esta compañía a reunión de Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 14 de diciembre de 2005 en primera convocatoria o al día siguiente, 15 de diciembre de 2005 en segunda convocatoria, ambas a las veinte horas y en la calle Copérnic, n.º 61-63, 3.ª planta de Barcelona, a fin de deliberar y acordar lo pertinente según el siguiente

Orden del día

Primero.-Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, con la consiguiente modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 144.1 c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición desde este momento el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, documentos e informes que podrán examinar en el domicilio social de la compañía, los cuales, si así lo solicitan, les serán entregados o remitidos gratuitamente al domicilio que indiquen al respecto.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.-Por el Consejo de Administración, el Presidente, Josep M.ª Mercader Sobrequés.-55.403.

VALENCIANA DE TRANSPORTES GAS, S. A.

Se convoca junta general ordinaria para su celebración en el domicilio social, calle Marqués de Dos Aguas, número 3, 4.º E, de Valencia, el próximo 15 de diciembre de 2005 a las doce horas en primera convocatoria y el día 16 de diciembre de 2005, a las doce horas y quince minutos en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 y aplicación del resultado.

Segundo.-Nombramiento de auditores de cuentas. Tercero.-Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas pueden solicitar el envío gratuito de una copia de las cuentas anuales y el informe de auditoría elaborado por el auditor nombrado por el registro mercantil o retirarla en las oficinas de la entidad.

Valencia, 27 de octubre de 2005.-Pedro Pérez Pardo, Presidente del Consejo de Administración.-55.453.